



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05150 40 89 001 2023 00147 00
Ejecutante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata
Ejecutado	Luz Melida Pinzón Cubides
Providencia	Auto de sustanciación 054
Decisión	Agrega despacho comisorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Código General del Proceso, se **AGREGA** al expediente el despacho comisorio 001 de 2024 allegado por la Inspección de Policía de esta municipalidad, mismo que no puede ser materializado habida cuenta que la ejecutada Luz Melida Pinzón Cubides no reside “*hace más de 4 años*” en la dirección señala por la demandante.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 28/02/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107add34d6de83593baf82c34c76c61522663d9c89a6e5a06888679cb1858fa6**

Documento generado en 27/02/2024 04:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>